

Informe sobre la valoración final para la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN (MÁLAGA)

En relación con el expediente CONTR. **2021/918119**, Contratación de obras para CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN (MÁLAGA), se informa lo siguiente:

Con fecha 24 de mayo de 2023 se reúne la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico n.º 3 correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones realizadas por las siguientes empresas que continúan en el proceso selectivo:

- LANTANIA, S.A.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. / UC10, S.A.U.
- UTE PINUS, S.A. / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Al no haber alcanzado el umbral de 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios evaluables mediante juicio de valor, las ofertas presentadas por DÍAZ CUBERO, S.A. y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. se consideran como no admitidas.

El presente informe tiene por objeto hacer la valoración final de las ofertas presentadas. En relación a la evaluación final de oferta económica y criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, se informa lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

1.- CÁLCULO BAJA ANORMAL

En este caso, la baja anormal calcula en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, esto es, que han alcanzado el umbral de 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios evaluables mediante juicio



FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO IGNACIO ROMERO GARCIA	31/05/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTk7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de valor, por lo que queda excluido DÍAZ CUBERO, S.A. y la UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. / PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Al ser seis ofertas económicas admitidas, no computan para el cálculo de la oferta media ni la oferta económica más alta ni la más baja.

Con estas premisas, la oferta media sería de 4.237.682,15 €, es un 91,48% respecto del presupuesto base de licitación sin IVA, y se considera anormal o desproporcionada aquella oferta económica inferior en más de 5 puntos porcentuales respecto al porcentaje que representa la oferta media, calculada en base a las ofertas económicas admitidas a la licitación, que sería un 86,48% del presupuesto base de licitación es decir: **4.006.071,94 €**.

De esta forma, se consideraría una baja desproporcionada aquella que estuviese 5 puntos porcentuales por debajo del porcentaje de la media, es decir, que estuviese por debajo del 86,48% es decir, que suponga más de un 13,52% de baja.

Se relaciona a continuación el porcentaje de cada una de las bajas presentadas por las empresas admitidas a esta fase del proceso de licitación:

Empresa:	P.B.L.:	Oferta:	% baja:
LANTANIA, S.A.	4.632.204,02	4.023.995,63 €	13,1300
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	4.632.204,02	4.218.514,37 €	8,9307
TRAFISA	4.632.204,02	4.321.846,05 €	6,7000
UTE PORMAN/UC10	4.632.204,02	4.330.661,74 €	6,5097
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	4.632.204,02	4.079.706,42 €	11,9273
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	4.632.204,02	4.609.043,00 €	0,5000

No quedando por tanto ninguna de las ofertas presentadas en situación de oferta anormalmente baja.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



2

FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO	31/05/2023	PÁGINA 2/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- CÁLCULO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Máximo 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo a un criterio de dependencia de los valores de la oferta, el precio base de licitación y la oferta mas económica, entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

La puntuación de cada oferta se hará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$F1 = A * \sqrt{1 - \left(\frac{BOm - BO}{BOm} \right)^2}$$

El significado de las siglas es el siguiente:

F1 = Puntuación de la oferta a valorar en este apartado

A = Puntuación máxima alcanzable será de 70 puntos

Px = Precio de la oferta que se está valorando

Pbl= Precio base de licitación (precio máximo).

Pm= Precio de la mejor oferta.

BOm = Baja de la oferta mas económica → BOm = (Pbl - Pm)

BO = Baja de la oferta a Valorar. → BO = (Pbl - Px)

Quedando por tanto la puntuación económica de las ofertas admitidas de la siguiente forma:

Empresa:	Puntuación económica
LANTANIA, S.A.	70,00
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	66,32
TRAFISA	61,03
UTE PORMAN/UC10	60,45
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	69,71
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	19,13



FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO		31/05/2023	PÁGINA 3/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



3.- Puntuación Final

Así, el cuadro con la oferta económica y el resto de valoración por la aplicación de criterios de juicios de valor quedaría conformado de la siguiente forma:

Empresa:	Oferta:	Puntuación económica	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación total
LANTANIA, S.A.	4.023.995,63 €	70,00	18,5	88,5
UTE ALBAIDA/T.G. GONZÁLEZ	4.218.514,37 €	66,32	22	88,32
TRAFISA	4.321.846,05 €	61,03	19,75	80,78
UTE PORMAN/UC10	4.330.661,74 €	60,45	23	83,45
UTE PINUS/G.E. OBRA CIVIL	4.079.706,42 €	69,71	25,75	95,46
VIALTERRA INFRAESTRUCTURA	4.609.043,00 €	19,13	17	36,13

RESUMEN DE LA VALORACIÓN:

Por orden de puntuación, las empresas licitadoras quedan de la siguiente forma:

1. UTE PINUS, S.A. / GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. con 95,46 puntos
2. LANTANIA, S.A. con 88,50 puntos
3. UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U. con 88,32 puntos
4. UTE CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A. / UC10, S.A.U. con 83,45 puntos
5. TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. con 80,78 puntos
6. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. con 36,13 puntos

La Comisión de Valoración:

Ignacio Romero García
Alejandro Molina Crespo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



4

FIRMADO POR	ALEJANDRO MOLINA CRESPO	31/05/2023	PÁGINA 4/4
	IGNACIO ROMERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLTK7J3DLYGAABBLQXDNTX4FUW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	